



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Viernes 30 de Septiembre de 2022

NÚM. 32

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HUACANA, MICHOACÁN

ACUERDO DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO

SM/AC/022/01-2022

En la Ciudad de La Huacana Michoacán, en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Portal Allende No. 37, Col. Centro C.P. 61850, siendo las 11:00 horas del día 28 de febrero del año 2022, se reúnen en Sesión Extraordinaria de acuerdo al artículo 26 en su fracción II los CC. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal; L.E.P. Patricia Hernández Alemán, Síndico Municipal; y, los CC. Eric Sánchez Árciga, Natanael Romero Ramírez, Lic. Luis Alberto Pineda Pineda, María de la Luz Rangel Castro, Ana Judith Gallardo Ferreyra, Tec. Pecuaría M. Alva Barriga Hernández, Lorenza Jiménez Pacheco, Regidores, y el C. Francisco Rodríguez Morales, Secretario del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...
- 5.- *Propuesta de Acuerdo de Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de La Huacana, del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su caso Nombramiento del Secretario Ejecutivo del mismo Sistema.*

.....

QUINTO.- En este punto el C. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal expone al Pleno que de acuerdo al artículo 88 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
 Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
 Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se presenta al H. Ayuntamiento para su aprobación, propuesta de **Acuerdo de Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de La Huacana, del Estado de Michoacán de Ocampo**, señalando que con la instalación de este órgano, se buscará la garantía de los derechos de la niñez del Municipio de una forma integral, mismo que quedará de la siguiente manera:

1. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente del Sistema.
2. C. Francisco Rodríguez Morales, Secretario del Ayuntamiento.
3. C. Ma. Auxilio Pedraza Díaz, Directora del CODIF Municipal.
4. C. Irma Ponce Peñaloza, Tesorera Municipal.
5. C. María de la Luz Rangel Castro, Regidora de Educación Pública, Cultura, Turismo y Fomento Industrial.
6. C. Lorenza Jiménez Pacheco, Regidora de la Salud, Asistencia Social y Asuntos Indígenas.
7. C. Divina Estrella Barajas Cárdenas, Directora de Desarrollo Social.
8. Lic. Emilik Nallele Arzate Mondragón, Directora de la Instancia de la Mujer Huacanense.
9. C. Nereyda Yazmin Ángel Camacho, Encargada del Despacho del Centro Municipal para los Migrantes y sus Familias del Municipio de La Huacana.
10. L.E.P. Patricia Hernández Alemán, Fiscal Regional de Justicia.
11. CC. Ma. Lourdes Ramírez Villa, Ismael Sosa Sandoval. Representantes de la Sociedad Civil.
12. Los Menores Invitados Diego Andrés Petronilo y Mario Said Magallán Silva.
13. C. Cuauhtémoc Barboza Becerril, C. José Alberto Sierra Cruz. Jefes de Tenencia.

Posteriormente los integrantes del H. Ayuntamiento aprobaron por unanimidad la conformación del **Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de La Huacana, Michoacán**.

Por lo que a continuación el C. Arq. Rubén de Jesús González

Gómez, Presidente Municipal, procede a designar al **C. Daniel Chávez Andrés** como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Ésta propuesta fue votada y aprobada por unanimidad por los miembros del H. Ayuntamiento.

Finalmente siendo las 12:00 horas del día 28 de febrero del año 2022, se procedió a clausurar la sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que se cierra la presente acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido y firma al calce para su constancia los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal.- L.E.P. Patricia Hernández Alemán, Síndica Municipal.- C. Eric Sánchez Árciga, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- C. Natanael Romero Ramírez, Regidor de Desarrollo Rural.- Lic. Luis Alberto Pineda Pineda, Regidor de Planeación, Programación y Presupuesto Desarrollo Económico, Transparencia y Acceso a la Información Pública.- C. María de la Luz Rangel Castro, Regidora de Educación Pública, Cultura, Turismo y Fomento Industrial.- C. Ana Judith Gallardo Ferreira, Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal.- Tec. Pecuaria M. Alva Barriga Hernández, Regidora de la Mujer, Juventud, el Deporte y Asuntos Migratorios.- C. Lorenza Jiménez Pacheco, Regidora de la Salud, Asistencia Social y Asuntos Indígenas.- C. Francisco Rodríguez Morales, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

Acta de Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de La Huacana, del Estado de Michoacán de Ocampo.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento del municipio de La Huacana, en el Estado de Michoacán de Ocampo, que se ubica en la calle Portal Allende número 37, colonia Centro, siendo las 11:00 horas del día 28 del mes de febrero de 2022 dos mil veintidós, se reúnen con la finalidad de celebrar la sesión de integración, del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 88 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron los integrantes del Cabildo, los ciudadanos Arq. Rubén de Jesús González Gómez. Presidente Municipal, C.L.E.P. Patricia Hernández Alemán, Síndico Municipal, y los CC. Eric Sánchez Arciga, Ana Judith Gallardo Ferreyra, Tec Pecuaria M. Alva Barriga Hernández, Lorenza Jiménez Pacheco, Natanael Romero Ramírez, Luis Alberto Pineda Pineda, Regidores, en sesión Extraordinaria, en la que se informó de la necesidad de formalizar la integración del Sistema

Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, proponiendo para lo mismo Orden del día, la que se somete a consideración y aprobación de los presentes, en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- Declaratoria de integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de La Huacana.

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

.....

2.- En el **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, el titular de la Presidencia Municipal de La Huacana, Arq. Rubén de Jesús González Gómez, tomó la palabra en calidad de titular de la Presidencia del Sistema, para proceder con la Declaratoria de Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de La Huacana, señalando que con la instalación de este órgano, conforme lo establecido en la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, se requiere garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, esta Autoridad Municipal deberá:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, psicológicos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez;
- III. Establecer mecanismos transparentes de planeación seguimiento y evaluación de la implementación de políticas y programas gubernamentales en materia de respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- IV. En la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes, considerar de manera primordial el interés superior. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este

principio rector;

V. Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales;

VI. Incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley. El Congreso del Estado revisará, vigilará y en su caso establecerá en los respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley; y,

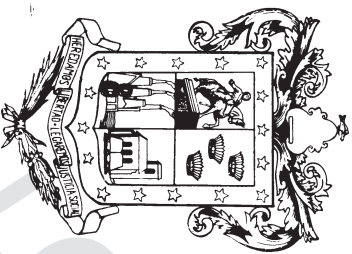
VII. Garantizar en sus proyectos de egresos correspondientes, que los recursos asignados para la atención de las niñas, niños y adolescentes no sean menores a los establecidos en el ejercicio fiscal anterior, lo que se hace del conocimiento para los efectos que correspondan.

.....

5.- En el **SEXTO PUNTO** de la orden del día, sin más asuntos que tratar, el titular de la Presidencia del Sistema agradeció la presencia de todas y todos, dando por terminada la sesión a las 12:30 horas del día de su fecha y firmando el acta todos los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal.- C. Francisco Javier Rodríguez Morales, Secretario del Ayuntamiento.- C. Ma. Auxilio Pedraza Díaz, Directora del DIF Municipal.- C. Irma Ponce Peñaloza, Tesorera Municipal.- C. María de la Luz Rangel Castro, Dirección o Regidor de Educación.- C. Lorenza Jiménez Pacheco, Dirección o Regidor de Salud y Asuntos Indígenas.- C. Divina Estrella Barajas Cárdenas, Dirección o Regidor de Desarrollo Social.- Lic. Emilik Nallele Arzate Mondragón, Directora de la Instancia de la Mujer.- Nereyda Yazmin Ángel Camacho, Dirección de atención al Migrante.- Lic. José Antonio Calderón Castro, Oficial Mayor.- L.EP. Patricia Hernández Alemán, Síndico Municipal.- C. Ismael Sosa Sandoval, Representantes de la Sociedad Civil.- C. Lourdes Ramírez Villa, Representantes de la Sociedad Civil.- Mario Said Magallan Silva, Niña y/o Niño y Adolescente.- Diego Andrés Petronilo, Niña y/o niño y Adolescente.- C. Cuauhtémoc Barboza Becerril, Jefe de Tenencia.- C. José Alberto Sierra Cruz, Jefe de Tenencia. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL